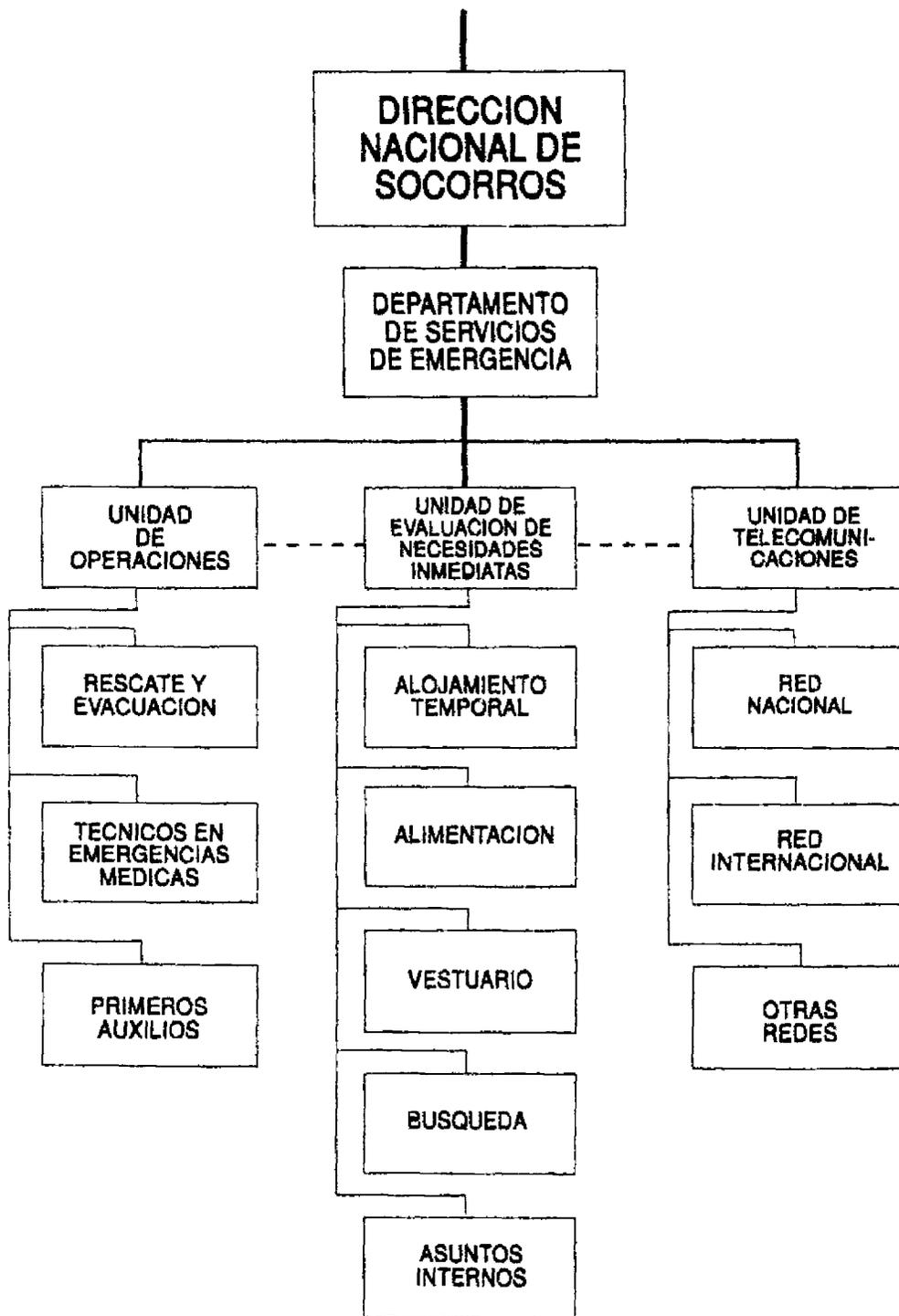


ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Impulsar el desarrollo de las comunicaciones a nivel de las seccionales de Cruz Roja Salvadoreña.
- b)- Autorizar el mantenimiento y las reparaciones de los diferentes sistemas del país.
- c)- Coordinar con otras Entidades Públicas o Privadas, las actividades que mejoren la comunicación intersectorial.
- d)- Gestionar ante quien corresponda, todo lo relacionado con licencias, permisos e instalación de redes de comunicación.
- e)- Coordinar con el Director Nacional de Capacitación, los contenidos de capacitación para el personal de la Cruz Roja en lo relacionado con las Telecomunicaciones.
- f)- Supervisar la correcta utilización de las redes.
- g)- Las demás funciones que le asigne la Dirección Nacional de Socorros.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA
PLAN NACIONAL DE PREPARACION PARA DESASTRES
CRUZ ROJA SALVADOREÑA



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS.

Estará integrado por un Miembro del Consejo Ejecutivo, por el Jefe Nacional de Servicios Médicos y por los Jefes de las Brigadas Médicas y de Clínica, así como por el Director del Centro de Sangre. El Jefe Nacional de Servicios Médicos asumirá el mando operativo del Departamento durante un desastre.

FUNCIONES GENERALES:

- a)- Establecer una coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el propósito de optimizar los recursos médicos para la atención de las víctimas de un desastre.
- b)- Establecer convenios con Instituciones de formación médica y de enfermería con el fin de incorporar personal capacitado al trabajo de atención médica a las víctimas de un desastre.
- c)- Establecer coordinación con funcionarios de los establecimientos de salud, a fin de programar acciones preventivas y de atención para situaciones de desastres.
- d)- Velar por el estado sanitario de las víctimas del desastre ubicadas en alojamientos temporales.
- e)- Apoyar a las autoridades de Salud Pública, en los programas de vacunación cuando sea solicitado.
- f)- Coordinar el abastecimiento de sangre y componentes a los Bancos de Sangre autorizados por la Red Nacional de Bancos de Sangre, priorizando que el abastecimiento se use en los pacientes víctimas del desastre.
- g)- Analizar las demandas de sangre y sus componentes, causada por las víctimas del desastre con el propósito de promover de manera más real la captación de donantes de sangre voluntarios.

ORGANIZACION Y FUNCIONES:

Para el cumplimiento de las funciones generales, el Departamento de Servicios Médicos estará organizado por las siguientes Unidades y Secciones:

UNIDAD DE BRIGADAS MEDICAS.

- 1-Sección de Coordinación Intersectorial.
- 2-Sección Oficialía de Triage.
- 3-Sección Hospitales y Alojamientos Temporales.

UNIDAD DEL CENTRO DE SANGRE.

- 1-Sección Promoción.**
- 2-Sección Donantes de Sangre Voluntarios.**
- 3-Sección Laboratorio.**
- 4-Sección Servicios a Bancos de Sangre de los Hospitales.**
- 5-Sección Suministros y Materiales.**

UNIDAD DE CLINICAS.

- 1-Sección Farmacia.**
- 2-Sección Cirugía Menor.**
- 3-Sección de Centro de Atención y Clasificación de Heridos. (C.A.C.H.)**

UNIDAD DE BRIGADAS MEDICAS.

La Unidad de Brigadas Médicas estará integrada por el Jefe de dicha Unidad y por sus colaboradores.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a)- Establecer una coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el propósito de optimizar los recursos médicos para la atención de las víctimas de un desastre.
- b)- Establecer convenio con Instituciones de formación médica y de enfermería con el fin de incorporar personal capacitado al trabajo de atención médica a las víctimas de un desastre.
- c)- Establecer coordinación con funcionarios de los establecimientos de salud, a fin de programar acciones preventivas y de atención para situaciones de desastres.
- d)- Coordinar con los servicios de salud la disponibilidad de equipos e insumos necesarios para una oportuna y adecuada atención sanitaria a la población en casos de desastre.
- e)- Velar por el estado sanitario de las víctimas de desastres ubicadas en un alojamiento temporal estableciendo un dispensario si es necesario.
- f)- Apoyar a las autoridades de Salud Pública en los programas de vacunación, si lo necesitan.
- g)- Organizar equipos que en un desastre efectúen actividades de Triage coordinadamente con la Unidad de Operaciones.
- h)- Establecer un procedimiento de capacitación para el personal médico conjuntamente con la Dirección Nacional de Capacitación.

**NOMBRE DEL PUESTO:
JEFE DE BRIGADAS MEDICAS.**

**DEPENDENCIA DIRECTA:
DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS.**

OBJETIVOS: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION MEDICA Y TRANSPORTE DE LESIONADOS DESDE LA ZONA DE IMPACTO HASTA EL LUGAR DE ATENCION DEFINITIVA.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Formar a los Oficiales y Equipos de Triage.
- b)- Capacitar permanentemente los recursos humanos para garantizar la atención de las víctimas a través del Triage.
- c)- Proporcionar asistencia médica calificada, por orden de prioridades a las víctimas provenientes de un desastre.
- d)- Preparar y remitir a los lesionados para su evacuación a centros hospitalarios designados para atención de II y III nivel.
- e)- Coordinar a nivel intersectorial la puesta en práctica de la Cadena de Socorros definida en el SAD-S 3000 CRS.
- f)- Planear, Organizar, Dirigir y Controlar con los puestos de avanzada y puestos de relevo a cargo del Jefe de Operaciones, las acciones necesarias para su buen funcionamiento.
- g)- Rendir informe diario del trabajo realizado durante el desastre a la Dirección Nacional de Socorros.
- h)- Las demás que le asigne la Dirección Nacional de Socorros.

UNIDAD DEL CENTRO DE SANGRE.

La Unidad del Centro de Sangre estará integrada por el Director de dicha Unidad y su personal.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a)- Llevar un registro de las captaciones, de la demanda y del suministro de sangre y/o componentes durante el desastre.
- b)- Mantener una permanente coordinación interinstitucional con el fin de optimizar los recursos.
- c)- Evaluar constantemente la disponibilidad de recursos humanos y su nivel de capacitación así como los aspectos materiales y físicos con que cuenta, con el fin de hacer las correcciones necesarias.
- d)- Abastecer de sangre y sus componentes a los Bancos de Sangre de la Red Nacional de Bancos de Sangre, priorizando la asignación del producto, a los hospitales que estén atendiendo víctimas del desastre.

**NOMBRE DEL PUESTO:
DIRECTOR DEL CENTRO DE SANGRE.**

**DEPENDENCIA DIRECTA:
DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS.**

OBJETIVO: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR PERSONAL, EQUIPO, TRANSPORTE E INSTALACIONES SUFICIENTES PARA RESPONDER CON EFICIENCIA A LA DEMANDA DE SANGRE Y SUS COMPONENTES.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Evaluar la magnitud del desastre con el Director Nacional de Socorros y definir la participación del Centro de Sangre.
- b)- Asignar actividades y definir el número de voluntarios y empleados que deben participar de acuerdo a cada actividad y sus horarios.
- c)- Informar al Jefe de Relaciones Públicas la necesidad de promover donantes voluntarios, bajo los lineamientos coordinados por el Servicio de Promoción del Centro.
- d)- Velar por la buena atención y selección de los donantes de sangre.
- e)- Velar por mantener la calidad y seguridad óptima de los servicios, con el fin de dar transfusiones seguras.
- f)- Velar porque se atiendan la mayor cantidad posible de solicitudes de todos los Hospitales que estén involucrados en la atención de víctimas del desastre, distribuyendo sangre y componentes de acuerdo a las reservas existentes y los equipos necesarios para la preservación que tenga cada Banco de Sangre de los Hospitales.
- g)- Asignar voluntarios a las áreas respectivas dentro del Centro, para lo cual han sido calificados en los cursos de capacitación previa.
- h)- Rendir informe diario del trabajo realizado durante el desastre a la Dirección Nacional de Socorros.
- i)- Las demás que le asigne la Dirección Nacional de Socorros.

UNIDAD DE CLINICAS.

La Unidad de Clínicas estará integrada por el Jefe de la misma y por sus colaboradores.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a)- Organizar los suministros médicos y equipo básico necesario en cajas que faciliten su transporte a las áreas del desastre.
- b)- Organizar procedimientos que garanticen el personal mínimo y de reserva (Médicos, Enfermeras y Personal de Servicio) para ampliar los servicios de Cirugía Menor.
- c)- Promover la capacitación y difusión de los procedimientos a aplicar en el Centro de Atención y Clasificación de Heridos (C.A.C.H.), nivel II Eslabones II y III.
- d)- Reclutar personal Médico, Enfermeras y otros profesionales de la Salud que refuercen las diferentes secciones de la Unidad.

NOMBRE DEL PUESTO:

JEFE DE CLINICA.

DEPENDENCIA DIRECTA:

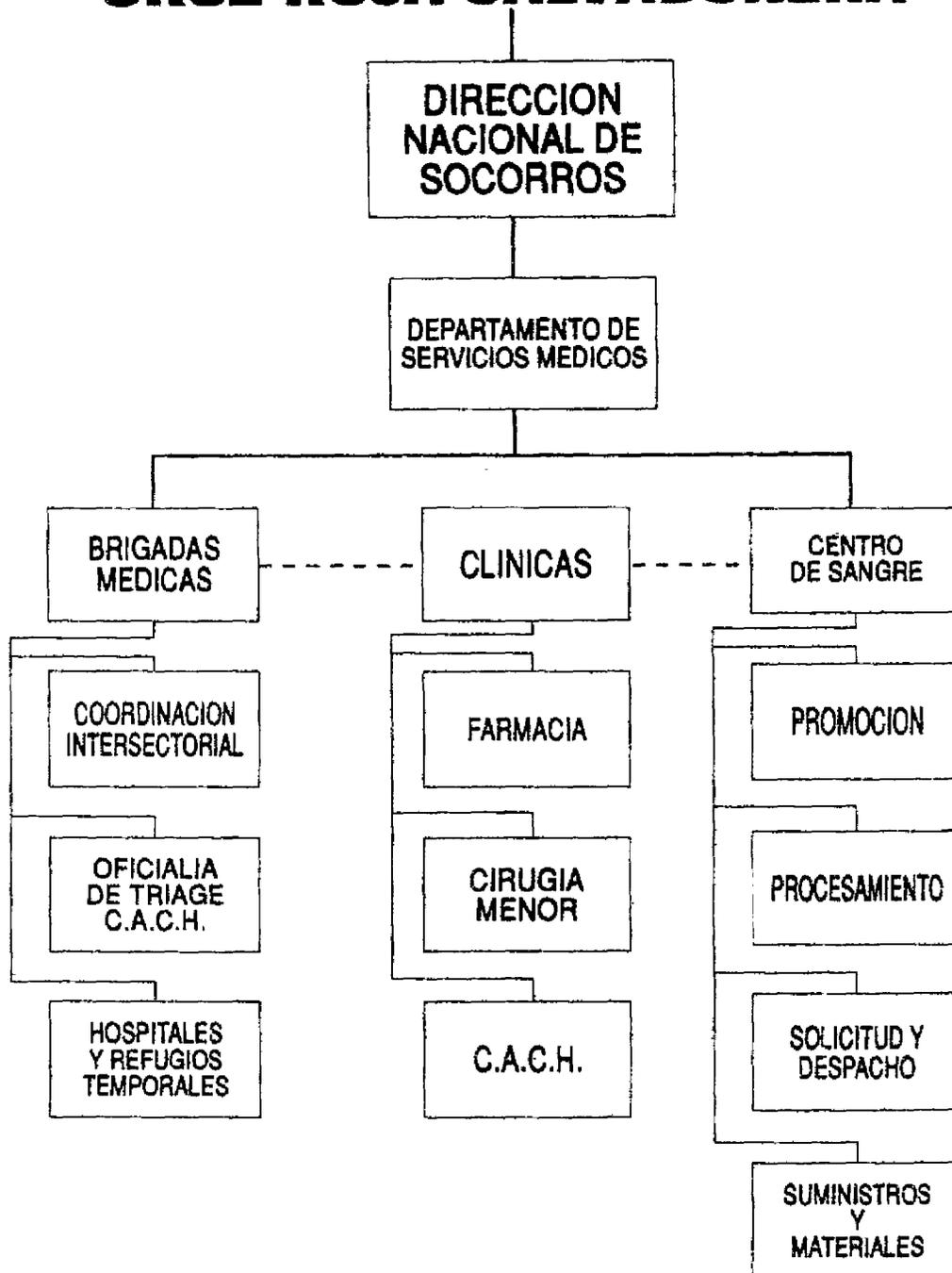
DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS.

OBJETIVO: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, ORGANIZAR, CONTROLAR Y COORDINAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA RESPONDER CON EFICIENCIA EN LA ATENCION DE HERIDOS EN MASA, FACILITANDO LOS SUMINISTROS MEDICOS, EQUIPOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD CAPACES DE ADMINISTRAR EL CENTRO DE ATENCION Y CLASIFICACION DE HERIDOS (C.A.C.H.)

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Nombrar al Farmacéutico encargado de la recepción, clasificación, empaque y distribución de los materiales, medicamentos y equipos hacia los C.A.C.H.
- b)- Mantener comunicación entre los puestos de avanzada y los C.A.C.H.
- c)- Establecer los mecanismos de relevo del personal remunerado y voluntario.
- d)- Informar al Jefe de Logística las necesidades de adquisición de material y equipos.
- e)- Organizar al personal para la instalación del Centro de Atención y Clasificación de Heridos en la Sede de Cruz Roja Salvadoreña o en la Seccional más cercana al lugar del desastre.
- f)- Informar diariamente del trabajo realizado a la Dirección Nacional de Socorros.
- g)- Las demás que le asigne la Dirección Nacional de Socorros.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS
PLAN NACIONAL DE PREPARACION PARA DESASTRES
CRUZ ROJA SALVADOREÑA



DEPARTAMENTO DE REHABILITACION Y RECONSTRUCCION.

Estará integrada por un Miembro del Consejo Ejecutivo, por el Jefe del Departamento de Rehabilitación y Reconstrucción, por el Jefe de la Unidad de Evaluación de Daños a la Infraestructura y Servicios, y por el Jefe de la Unidad de Planificación y Ejecución de Proyectos.

FUNCIONES GENERALES:

- a)- Coordinar con el Departamento de Preparación el diseño de Planes y Programas de Mitigación, promoviendo acciones tendientes a la eliminación de factores de riesgo, en aquellas comunidades con alto grado de vulnerabilidad.
- b)- Efectuar análisis de riesgo con criterio técnico-científico en comunidades vulnerables a sufrir el impacto de cualquier tipo de desastre.
- c)- Establecer una coordinación permanente con Organismos Nacionales e Internacionales relacionados con obras de rehabilitación y reconstrucción dirigidas a damnificados.

ORGANIZACION Y FUNCIONES.

Para el cumplimiento de las Funciones Generales, el Departamento de Rehabilitación y Reconstrucción, estará organizado por las siguientes Unidades y Secciones:

UNIDAD DE EVALUACION DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

- 1-Sección de Análisis de Riesgo.
- 2-Sección de Rehabilitación.

UNIDAD DE PLANIFICACION Y EJECUCION DE PROYECTOS.

- 1-Sección de Proyectos Habitacionales.
- 2-Sección de Mantenimiento de Infraestructura propia.

**UNIDAD DE EVALUACION DE DAÑOS A
LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.**

La Unidad de Evaluación de Daños a la Infraestructura y Servicios estará integrada por el Jefe de la Unidad y sus colaboradores.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a)- Promover ante el Ministerio de Obras Públicas o ante quien corresponda una Ley que obligue a Entidades Públicas y Privadas que ejecutan obras civiles, industriales o de cualquier naturaleza que sean peligrosas o de alto riesgo, realizar estudios de análisis de riesgo e impacto ambiental con el fin de determinar la probabilidad de que ocurran, a consecuencia de dichas obras, desastres en sus áreas de jurisdicción.
- b)- Promover Estudios e Investigaciones Técnico-Científicas sobre la ocurrencia de desastres, tanto a nivel nacional como a niveles regionales y locales.
- c)- Realizar estudios sobre amenazas, análisis de condiciones de vulnerabilidad y de riesgos, con el apoyo de otras entidades Públicas y Privadas y de las Comisiones Locales de Socorro.
- d)- Coordinar con la Unidad de Capacitación Externa programas de mitigación, tendientes a eliminar factores de riesgo, en comunidades con alto grado de vulnerabilidad.
- e)- Establecer y desarrollar procedimientos de rehabilitación de los servicios básicos con la participación de los miembros de las comunidades afectadas por un desastre, en base a lo establecido en los Programas de Mitigación coordinadas con el Departamento de Preparación.
- f)- Crear estándares que permitan evaluar los daños a la infraestructura y servicios a consecuencia de un desastre.

NOMBRE DEL PUESTO:

JEFE DE EVALUACION DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

DEPENDENCIA DIRECTA:

DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS.

OBJETIVO: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR LAS ACCIONES TENDIENTES A ANALIZAR Y EVALUAR EL DAÑO O POSIBLE DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ANTES Y DESPUES DE UN DESASTRE CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN LA MITIGACION DE SUS EFECTOS.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Evaluar en forma preliminar la magnitud del desastre en colaboración con el Jefe de Operaciones.
- b)- Coordinar con el Ministerio de Obras Públicas acciones de rehabilitación en comunidades vulnerables, antes y después de un desastre.
- c)- Organizar un Centro de Investigación Técnico-Científico especializado en el área de Desastres.
- d)- Organizar un sistema que facilite la realización de análisis de vulnerabilidad y riesgos en comunidades previamente seleccionadas por un Comité Intersectorial en el que participen, además de Cruz Roja Salvadoreña, otras Entidades Públicas y Privadas.
- e)- Velar porque se coordine efectivamente el trabajo de rehabilitación antes y después de un desastre con el Departamento de Preparación.
- f)- Rendir informe diario del trabajo desarrollado, durante se efectúen las acciones de socorro en el desastre y cuando sea requerido.
- g)- Las demás que le asigne la Dirección Nacional de Socorros.

UNIDAD DE PLANIFICACION Y EJECUCION DE PROYECTOS.

La Unidad de Planificación y Ejecución de Proyectos estará integrada por el Jefe de la Unidad y sus colaboradores.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a)- Proponer al Consejo Ejecutivo un sistema para la selección de los beneficiados de los proyectos habitacionales.
- b)- Ejecutar proyectos habitacionales que hayan sido aprobados por el Consejo Ejecutivo, con el financiamiento de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja u otros Organismos Nacionales e Internacionales.
- c)- Promover el desarrollo socioeconómico y cultural de los habitantes beneficiados con los proyectos habitacionales, en coordinación con la Unidad de Capacitación Externa del Departamento de Preparación.
- d)- Desarrollar un sistema de mantenimiento a la infraestructura de las instalaciones de Cruz Roja Salvadoreña, así como dictar los procedimientos para declarar la evacuación del personal cuando a consecuencia de un desastre, las instalaciones no ofrezcan la seguridad necesaria.

NOMBRE DEL PUESTO:

JEFE DE PLANIFICACION Y EJECUCION DE PROYECTOS.

DEPENDENCIA DIRECTA:

DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS.

OBJETIVO: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR LA PLANIFICACION Y EJECUCION DE PROYECTOS HABITACIONALES PARA LAS VICTIMAS AFECTADAS POR DESASTRES.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Diseñar y ejecutar los proyectos habitacionales aprobados por el Consejo Ejecutivo.
- b)- Elaborar la propuesta del sistema para la selección de los beneficiarios de los proyectos habitacionales.
- c)- Organizar una oficina de Promoción Social que vele por el desarrollo socioeconómico y cultural de las personas favorecidas por los proyectos habitacionales.
- d)- Dirigir y controlar las actividades de mantenimiento a la infraestructura de la Cruz Roja Salvadoreña.
- e)- Rendir informe mensual, trimestral y anual o cuando sea requerido sobre el trabajo desarrollado.
- f)- Las demás que le asigne la Dirección Nacional de Socorros.

DEPARTAMENTO DE REHABILITACION Y RECONST.
PLAN NACIONAL DE PREPARACION PARA DESASTRES
CRUZ ROJA SALVADOREÑA

DIRECCION
NACIONAL DE
SOCORROS

DEPARTAMENTO DE
REHABILITACION Y
RECONSTRUCCION

UNIDAD DE EVALUA-
CION DE DAÑOS A
INFRAEST. Y SERV.

ANALISIS
DE RIESGOS

REHABI-
TACION

UNIDAD DE
PLÁNIF. Y EJEC.
DE PROYECTOS

PROYECTOS
HABITACIO-
NALES

MANTENIMIENTO
DE INFRAES-
TRUCTURA

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA.

Estará integrado por un miembro del Consejo Ejecutivo, por el Gerente General, el Tesorero de Cruz Roja Salvadoreña y por los Jefes de las Unidades de: Finanzas, Abastecimientos, Transporte y Recursos Humanos. Durante un desastre, la Gerencia General asumirá la jefatura.

FUNCIONES GENERALES:

- a)- Coordinar el suministro de materiales, equipos, transporte y recursos humanos, en apoyo a los Departamentos de Preparación, Servicios de Emergencia, Servicios Médicos y Rehabilitación y Reconstrucción.
- b)- Administrar los fondos destinados a financiar los gastos que ocasionen la ejecución de los diversos programas que estén bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Preparación para Desastres.

ORGANIZACION Y FUNCIONES.

Para el cumplimiento de las funciones generales, el Departamento de Logística, estará formado por las siguientes Unidades y Secciones:

UNIDAD DE FINANZAS.

- 1-Sección de Captación de Recursos.
- 2-Sección de Colecturía y Pagaduría.
- 3-Sección de Contabilidad.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS.

- 1-Sección de Proveduría.
- 2-Sección Bodega de Socorros.
- 3-Sección Bodega General.

UNIDAD DE TRANSPORTE.

- 1-Sección de Mantenimiento de Vehículos.
- 2-Sección Ambulancias y Vehículos de Transporte Personal.
- 3-Sección Vehículos de Reserva

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

- 1-Sección Personal Remunerado.
- 2-Sección Personal Voluntario Activo.
- 3-Sección Personal Voluntario de Reserva.

UNIDAD DE FINANZAS.

La Unidad de Finanzas estará integrada por el Jefe de Finanzas y sus colaboradores.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a)- Administrar los fondos destinados al financiamiento de la ejecución de la diversidad de programas, en el área de socorros, que la Comisión Nacional de Preparación para Desastres haya aprobado.
- b)- Establecer secciones de captación de recursos, colecturía y pagaduría, y contabilidad que en época de normalidad, prepare sistemas de control para los fondos que maneja la Sociedad Nacional e instruya al personal operativo y de servicios, en la forma de utilizar dichos formularios.
- c)- Informar al Presidente y a la Dirección Nacional de Socorros, los movimientos del día.
- d)- Llevar un estricto control de los donativos de personas naturales o jurídicas, de carácter nacional e internacional.
- e)- Crear cuentas específicas para el financiamiento de las cuatro áreas fundamentales del Plan Nacional de Preparación para Desastres.
- f)- Definir procedimientos para la administración de fondos que se ajusten a la necesidad de agilización en la disposición del efectivo según sea el área de Preparación, el área de Servicios de Emergencia, el área de Servicios Médicos o el área de Rehabilitación y Reconstrucción.

NOMBRE DEL PUESTO:

JEFE DE FINANZAS.

DEPENDENCIA DIRECTA:

DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS.

OBJETIVO: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DESTINADOS A LOS DIVERSOS PROGRAMAS COMPRENDIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE PREPARACION PARA DESASTRES.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Elaborar el presupuesto anual para cada uno de los cuatro Departamentos definidos en el Plan Nacional de Preparación para Desastres.
- b)- Organizar las Secciones de Captación de Recursos, Contabilidad y Colecturía y Pagaduría.
- c)- Organizar un sistema para el eficiente y ágil manejo de los fondos asignados para cada Departamento.
- d)- Efectuar los trámites para la emisión de cheques solicitados de acuerdo a los procedimientos dictados para tal fin.

- e)- Rendir informe diario, durante un desastre, sobre los movimientos del día
- f)- Las demás que le asigne la Dirección Nacional de Socorros.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS.

La Unidad de Abastecimientos estará integrada por el Jefe de la Unidad y sus colaboradores.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a)- Establecer una lista de locales y bodegas disponibles para ser utilizadas en situaciones de Desastres.
- b)- Organizar los servicios de suministro de materiales y equipos de acuerdo a las áreas fundamentales, manteniendo un inventario actualizado de las existencias.
- c)- Establecer contacto con Oficinas de Aduanas Aéreas, Terrestres y Marítimas con el propósito de acordar procedimientos para el registro de donativos internacionales consignados a Cruz Roja Salvadoreña.
- d)- Organizar el procedimiento para la recepción, en el terreno, de los envíos que son recibidos en Aeropuertos, Puertos Marítimos o Terrestres.
- e)- Poner en práctica el Código Internacional de Símbolos y Colores para el empaque de material de socorros.
- f)- Llevar un registro de todo ingreso y salida de suministros a las bodegas.
- g)- Vigilar y tomar medidas de seguridad contra pérdidas, robos y mal manejo de los suministros.
- h)- Habilitar las bodegas necesarias según la disposición del Jefe de Logística y la Dirección Nacional de Socorros.
- i)- Implementar los sistemas de organización de depósitos y almacenes, a nivel regional y local.

NOMBRE DEL PUESTO:
JEFE DE ABASTECIMIENTOS

DEPENDENCIA DIRECTA:
DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS.

OBJETIVO: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR UN AGIL Y EFICIENTE ABASTECIMIENTO A LAS CUATRO AREAS BASICAS CONSIDERADAS EN EL AREA DE PREPARACION PARA DESASTRES.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Presentar a la Dirección Nacional de Socorros y al Jefe de Logística un inventario y presupuesto anual de cada una de las cuatro áreas a las que debe suplir de sus necesidades.
- b)- Establecer los procedimientos para la compra de los equipos y materiales necesarios en los cuatro Departamentos considerados en el Plan Nacional de Preparación para Desastres.
- c)- Impulsar el establecimiento y administración de las bodegas de socorro y general.
- d)- Planear, organizar y ejecutar todas las actividades relacionadas con la importación y legalización de donaciones provenientes del exterior.
- e)- Realizar los trámites generales que demande la Dirección Nacional de Socorros ante las Entidades Públicas y Privadas.
- f)- Llevar sistemas de control y registro de las donaciones en especie recibidas.
- g)- Rendir informe diario del trabajo desarrollado durante un desastre.
- h)- Las demás que le asigne la Dirección Nacional de Socorros.

UNIDAD DE TRANSPORTE.

La Unidad de Transporte estará integrada por el Jefe de Tráfico, por el Coordinador Nacional de Transporte y por el Jefe de Mantenimiento de Vehículos.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a)- Proveer el transporte para la movilización de materiales, suministros y personal responsable de las áreas fundamentales consideradas en el Plan Nacional de Preparación para Desastres.
- b)- Evaluar las necesidades de equipo automotor de acuerdo a criterios técnicos.
- c)- Mantener actualizado un inventario del equipo automotor de la Cruz Roja Salvadoreña a nivel nacional.
- d)- Gestionar convenios con Empresas Aéreas, Marítimas y Terrestres que en situaciones de desastres, transporten la ayuda de emergencia, destinada a Cruz Roja Salvadoreña.
- e)- Establecer un plan de mantenimiento básico de los automotores de la Institución.
- f)- Asesorar al personal voluntario y empleados sobre las normas de conducción y seguridad vial.
- g)- Establecer un procedimiento para la evaluación y autorización del personal que podrá hacer uso de los vehículos de la Cruz Roja Salvadoreña.

- h)- Llevar el control estricto de los vehículos, en el que se registren las horas de salida, de entrada; kilometraje recorrido, lugar de la misión, datos del paciente transportado, centro hospitalario donde se llevó y firma del motorista responsable de la misión.
- i)- Velar porque los vehículos estén debidamente identificados.
- j)- Asegurar la provisión de combustible para los vehículos.
- k)- Informarse sobre la condición de los vehículos y autorizar las reparaciones necesarias.

**NOMBRE DEL PUESTO:
JEFE DE TRANSPORTE.**

**DEPENDENCIA DIRECTA:
DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS.**

OBJETIVO: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR UNA DOTACION ADECUADA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PARA CADA TIPO DE DESASTRE.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Dirigir y coordinar el trabajo de mantenimiento de los vehículos de la Institución.
- b)- Preparar el presupuesto de material y mano de obra necesaria para el desempeño de las labores de mantenimiento.
- c)- Disponer de un Plan actualizado de acción inmediata que permita un adecuado transporte.
- d)- Coordinar la asignación de ambulancias, vehículos de transporte de personal y carga con el fin de optimizar los recursos disponibles.
- e)- Rendir informe del trabajo desarrollado en un desastre.
- f)- Las demás que le asigne la Dirección Nacional de Socorros.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

La Unidad de Recursos Humanos, estará integrada por el Jefe de Recursos Humanos y por los responsables de Recursos Humanos de cada Cuerpo Filial.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a)- Preparar y mantener actualizados los expedientes del personal voluntario y remunerado con que cuenta la Institución, en el cual se especifique su formación profesional, el entrenamiento que ha recibido institucionalmente y su experiencia en el trabajo de emergencia cotidiana y situaciones de desastre.

- b)- Crear un sistema de reclutamiento y registro de personal, que en tiempo normal, y en calidad de reserva, sea capacitado en las áreas de preparación y acción para casos de desastre, y en tiempo de desastre, sea utilizado como personal de apoyo en diferentes áreas.
- c)- Mantener nóminas actualizadas del personal en servicio, en el que se consigne el tipo de servicio, lugar, fecha, hora y observaciones.

NOMBRE DEL PUESTO:
JEFE DE RECURSOS HUMANOS.

DEPENDENCIA DIRECTA:
DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS.

OBJETIVO: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR EL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZARA LA SUFICIENTE CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS VOLUNTARIOS QUE SE INCORPORARAN A LAS DIFERENTES AREAS DE TRABAJO.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Organizar el Sistema de Banco de Datos de la totalidad del personal de la Institución.
- b)- Dirigir las actividades de reclutamiento de voluntarios a nivel universitario y/o de otros sectores.
- c)- Coordinar con el Director Nacional de Capacitación, el entrenamiento que deberán recibir los voluntarios que, en calidad de personal activo o de reserva, se incorporarán a las diferentes áreas durante un desastre.
- d)- Emitir, previa autorización de la Dirección Nacional de Socorros, credenciales que identifiquen a los miembros de la Institución.
- e)- Rendir informe diario, del trabajo desarrollado durante un desastre.
- f)- Las demás que le asigne la Dirección Nacional de Socorros.

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
PLAN NACIONAL DE PREPARACION PARA DESASTRES
CRUZ ROJA SALVADOREÑA

